

INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de Abril 2020

A los accionistas de Representaciones Repmajusa S.A:

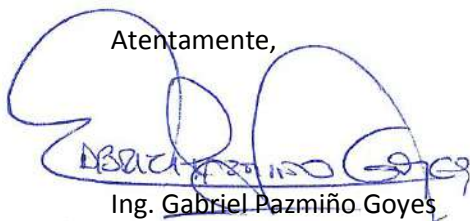
En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en concordancia con la Resolución N. 92.1.3.0014 de octubre 13 de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Representaciones Repmajusa S.A, emito mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera y económica presentada a ustedes por la Administración de la compañía, del periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Así mismo, he revisado los Estados Financieros (Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo) sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2019, así como con las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones legales vigentes.
4. La administración ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
5. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

6. Las cifras presentadas en los estados financieros son los que están registrados en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS).
 7. Se observó, que se aplicó un análisis de las cuentas por cobrar y se reconoció un deterioro por \$ 76.321 por la cartera vencida.
 8. Adicional Repmajusa elaboró un Análisis del Inventario discontinuado, en el cual se reconoció un deterioro de Inventario por \$ 56.196
 9. En mi calidad de comisario puedo concluir que los estados financieros de Representaciones Repmajusa S.A, se presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la compañía, al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera
 10. Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que los procedimientos de control interno establecidos por la compañía garantizan la debida salvaguarda de los recursos, veracidad, fiabilidad y oportunidad de la información económica, financiera, administrativa.
- De igual forma los controles financieros, contables, administrativos, tributarios, legales y operativos son adecuados.
11. Respecto a las disposiciones que constan en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento asunto alguno de índole contable, financiera, tributaria o administrativo de relevancia que deba ser informado.

Atentamente,



Ing. Gabriel Pazmiño Goyes
COMISARIO PRINCIPAL
RUC 1715290605001